



LIGA MUNICIPAL
- DOMINICANA-

**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
CONSEJO DIRECTIVO**

RESOLUCIÓN 5-2022

Que aprueba la donación del helicóptero propiedad de la Liga Municipal Dominicana al Ministerio de Defensa para ser operado por la Fuerza Aérea de República Dominicana.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que, la Liga Municipal Dominicana (LMD) es propietaria de un helicóptero, tipo EC 120B, color azul, matrícula estadounidense N 279, del tipo EH, número de serie 1279, de febrero de 2003;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, la mencionada aeronave fue adquirida a la empresa Servicios Aeronáuticos Fénix (SERVIFÉNIX); y, en fecha 15 de agosto de 2011, dicha empresa emitió una certificación de saldo de deuda por motivo de financiamiento del helicóptero;

CONSIDERANDO TERCERO: Que, la Liga Municipal Dominicana tenía un histórico de gastos anual por concepto de pagos de piloto, mecánicos, piezas, mantenimiento, personal de limpieza y uso de hangar de la aeronave de 0,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100), entrando en contradicción con los lineamientos de calidad, racionalidad y equilibrio del presupuesto de la actual Liga Municipal Dominicana. 

CONSIDERANDO CUARTO: Que, por la elevada suma de dineros que la LMD, debe disponer de su presupuesto, para la operatividad de la referida aeronave, es favorable y más rentable en caso de alta necesidad, el alquiler de un helicóptero.

CONSIDERANDO QUINTO: Que, en fecha 18 de enero de 2019, la Liga Municipal Dominicana firmó un acuerdo con el Ministerio de Defensa (MIDE), a través del cual la LMD manifestó su intención de colocar la aeronave bajo el control operacional del MIDE; 

CONSIDERANDO SEXTO: Que, en fecha 09 de junio de 2020, mediante Adenda al acuerdo de cooperación firmado entre la LMD y el MIDE, precedentemente citado, la LMD decidió compartir con el MIDE los gastos por servicios de mantenimiento del mencionado helicóptero, conforme a las disponibilidades presupuestarias de la LMD.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

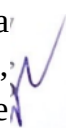
VISTA: La Ley 139-13 Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, del 13 de septiembre de 2013; y su Reglamento de Aplicación, establecido en el Decreto 298-14, del 18 de agosto de 2014;

VISTO: El Contrato de adquisición del helicóptero, tipo EC 120B, color azul, matrícula estadounidense N 279, del tipo EH, número de serie 1279, de febrero de 2003;

VISTO: El Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Liga Municipal Dominicana, del 18 de enero de 2019, y su Adenda, del 09 de junio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL
DOMINICANA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR, la donación del helicóptero, tipo EC 12013, color azul, matrícula estadounidense N 279, del tipo EH, número de serie 1279, de febrero de 2003, propiedad de la Liga Municipal Dominicana, al Ministerio de Defensa de la República Dominicana, que será operado por la Fuerza Aérea de República Dominicana, con disponibilidad a las instituciones del Estado Dominicano que solicitaran de sus servicios para el buen desempeño de sus funciones. 

SEGUNDO: OTORGAR, poderes tan amplios y suficientes como en derecho fuere necesarios al señor **VÍCTOR D'AZA**, Secretario General, para formalizar la entrega del helicóptero, quedando AUTORIZADO a endosar la matrícula y a suscribir el Contrato de Cesión del helicóptero, tipo EC 120B, color azul, matrícula estadounidense N 279, del tipo EH, número de serie 

1279, de febrero de 2003, propiedad de la Liga Municipal Dominicana al Ministerio de Defensa, así como cualquier otro documento que sea necesario.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el Salón de Sesiones **PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ** del Consejo Directivo de la Liga Municipal Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.


VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO
Secretario General
Presidente del Consejo Directivo



PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ
Director Oficina Consejo Directivo
Secretario del Consejo Directivo

